

Personal

ANUNCIO

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ARQUITECTO/A CON UN “CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL” PARA EL DAPARTAMENTO TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Expediente: 1316/2024

ANTECEDENTES:

Finalizado de subsanación de solicitudes correspondiente a la convocatoria mediante el sistema de concurso oposición libre para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de Arquitecto/a con un “Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional” para el Departamento Técnico de PROCASA, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como del Tribunal seleccionador.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
4. Reglamentos de ingreso en el Sector Público.

DISPONGO: En virtud de las facultades en materia de personal que han sido delegadas con carácter permanente en esta Gerencia por acuerdo social del Consejo de Administración de PROCASA, adoptado al punto número 7 de la sesión celebrada el cuatro de noviembre de 2019:

1º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso, señalándose que la misma se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de PROCASA (calle Bóvedas de Santa Elena s/n) y en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA.

2º Aprobar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

Se informa que la lista de admitidos/as y excluidos/as, así como el Tribunal Seleccionador, se pondrán consultar en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA en la dirección: procasacadiz.es/transparencia



ARQUITECTO/A.

A/ RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS:

Número de Registro	Apellidos y Nombre
2024-E-RE-1915	Zamora González, Elena
2024-E-RE-1925	Hidalgo Ariza, Gloria

B/ RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS:

Número de Registro	Apellidos y Nombre
2024-E-RE-1897	Silva Collado, Daniel
2024-E-RE-1917	Miranda Asensio, Víctor

C) LUGAR Y FECHA DE LOS EJERCICIOS:

DÍA: Miércoles 4 de diciembre de 2024

HORA: 09:00 horas

LUGAR: El Aula de Gestión de las oficinas del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz (IFEFF), c/ Bévedas de Santa Elena s/n, Cádiz.

Los aspirantes deberán acudir con **DNI** en vigor o, en su defecto, cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Según el anuncio publicado en el BOP núm.162 de 22 de agosto de 2024, en el que se indican que las Bases reguladoras del proceso selectivo están publicadas íntegramente en la Web de PROCASA y en el Tablón de Anuncios de la entidad, en el primer ejercicio de la Fase de oposición consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test y/o preguntas cortas que se ajustarán al temario publicado en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, pudiendo incluir tanto aspectos teóricos como prácticos. Tiempo de realización: 90 minutos.

Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1), las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25), las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán 0 puntos.

Superarán el ejercicio quienes hubiesen obtenido como mínimo 5 puntos en la calificación



final, equivalente a 30 puntos de calificación de las preguntas.

Pasarán a la realización del segundo ejercicio en fecha aún por determinar, solo los/as coadidos/as que hayan superado la prueba con al menos 5 puntos en la calificación final, equivalente a 30 puntos de calificación de las preguntas. La prueba consistirá en la realización de de uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal y relacionado con las funciones propias de la categoría profesional.

La calificación final será la suma aritmética de ambas pruebas y se procederá al llamamiento para la valoración de méritos de los candidatos/as que hubieren obtenido la mayor puntuación.

Las condiciones específicas de realización y corrección de los ejercicios se realizará de conformidad con las instrucciones y órdenes que al efecto dé el Tribunal, a cuyo fin queda habilitado.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Presidente de PROCASA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta publicación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a 15 de noviembre de 2024

EL GERENTE DE PROCASA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

